

Callejas.
Lopez Gomez.
Ayuso Caclua.
Ruiz.
Soler D. P.
Botella.
Meseguer.

D. Manuel Campillo Espinosa, D. Rufino
Marin Baldo Jullea, D. Diego Salmeron
Gimenez, D. Federico Gomez Cortina, D. Ri-
cardo Lopez y Lopez, D. Augustin Callejas
Portosa, D. Manuel Lopez Gomez, D. Maxim-
iliano Ayuso Caclua, D. Maximino Ruiz Gar-
cia, D. Prudencio Soler y Roby, D. Camilo Bo-
tella Ramirez y D. Fulgencio Meseguer Illan.

Se hizo mérito de que la presente sesion tiene por objeto dar cuenta de los asuntos señalados para la del diez y nueve del actual, que no tuvo efecto por falta de asistencia de Pres. Concejales, y de que en esta podia hacerse válidamente, sea cualquiera el numero de los que asistan, segun dispone el artículo ciento cuatros de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento, fué aprobada en votacion unanime.

Boletines of. Verifiquese la lectura de los Boletines oficiales correspondiente a los dias del quince al veinte del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

Comunica-
cion del Admón.
de Propiedades
é Impuestos, in-
tercediendo cual
será el imp. de
una copia certi-
ficada del padron
pa. el de cédulas
personales.
Se dio cuenta de una comunicacion fecha el diez y ocho de los corrientes del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos de esta Provincia, invitando a que al formar la rectificacion del padron vecinal, se verifique de modo que permita reunir los datos necesarios para el de cédulas personales, teniendo en cuenta los intereses de la Hacienda y los de este Municipio, como